

INFORME DEL COMISARIO
A LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS
DE
LA COMPAÑÍA RIOCRE S.A.

1.- Habiendo revisado el Balance General adjunto a RIOCRE S.A. al 31 de Diciembre del 2.004 y su respectivo Estado de Perdidas y Ganancias por el año terminado en esta fecha. Los Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados basados en su respectiva y minuciosa revisión.

2.- Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de general aceptación, esta norma requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo.

Mi revisión además de las atribuciones y obligaciones señaladas en el artículo 321 de la Ley de Compañías, incluye el examen basándose en prueba de las evidencias que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros, incluyen la evaluación de los contables utilizados de las estimaciones relevantes hechas por la Administración; Así como una evolución general de los Estados Financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar esta opinión.

3.- En mi opinión general los Estados Financieros adjuntos, están acorde a los requisitos contables y presentan razonablemente teniendo en cuenta que la Compañía RIOCRE S.A. al 31 de Diciembre del 2.004 no ha tenido movimiento y el resultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en esta fecha de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con las normas tributarias vigentes.



**COMISARIO
FREDDY PONCE PINARGOTE**



13 SEP 2005.